



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII  
Número 21.759  
Viernes 06 de Noviembre de 2020  
Edición de 10 Páginas

## RECAUDACION

### Noviembre / 2020

02 al 04	\$ 14.460.-
05	\$ 1.325.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.785.-</b>

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2020-1738-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
27 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00209057-  
G D E S D E - C P V # M O P -  
ADJUDICACION - Mejoramiento de  
camino canal melero con Taco Pozo -  
Dpto. J. F. Ibarra - DECAL SRL  
VISTO, el EX-2020-00209057--  
G D E S D E - C P V # M O P (EX  
1236-43-2019) del registro del Consejo  
Provincial de Vialidad y el Decreto N° 68  
de fecha 09/01/2020; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA PROVINCIAL N° 21 ALTURA CANAL MELERO CON TACO ATUN DE PROGRESIVA 0,00 A 17.500 - DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/2020, con un Presupuesto Oficial de \$55.263.287,00 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 30/06/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa DECAL S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.13 "Forma de presentación de la propuesta", dando cumplimiento estricto a los puntos a), b) c), g), i), ñ) y r). La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de seguros de Caución pasado por Tesorería General de la Provincia emitido por Compañía de Seguros El Norte S.A., Póliza N° 9.673. Cotiza por la suma total de \$ 61.881.432,00; lo que representa un 11,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.13 "Forma de presentación de la propuesta", dando cumplimiento estricto a los puntos a), b) c), g), i), ñ) y r). La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la

oferta Póliza de seguros de Caución pasado por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 892.453. Cotiza por la suma total de \$ 65.351.462,00; lo que representa un 18,25 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 20 de Agosto de 2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa DECAL S.R.L. por la suma \$ 61.881.432,00 (pesos sesenta y un millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y dos); lo que representa un 11,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen 268219 de fecha 25/09/2020, realiza observaciones, las que considera subsanadas por su nueva intervención bajo el N° 291529 de fecha 01.10.2020

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1534 de fecha 09/10/2020, estima correspondiente el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 11/2020 para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA PROVINCIAL N° 21 ALTURA CANAL MELERO CON TACO ATUN DE PROGRESIVA 0,00 A 17.500 - DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa DECAL S.R.L. por la suma \$ 61.881.432,00 (pesos sesenta y un millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y dos); lo que representa un 11,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura - Mejoramiento del camino que une la Ruta Provincial N° 21 altura canal Melero con Taco Atun de prog. 0,00 a 17.500 -

Dptos. J.F.Ibarra y Taboada - Pyto.08/97 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 4°: EL presente deberá también ser refrendado por el Señor ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**C.P.N. Atilio Chara**

### DECRETO-2020-1739-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
27 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00141588-  
GDESDE-MEC - Contrato de Locación -  
Lic. María Eugenia Regatuso.

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Economía para suscribir contrato de Locación de Servicios con la LIC. MARIA EUGENIA REGATUSO, D.N.I. N° 40.898.836; y

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta el solicitante precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de esa Jurisdicción;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018; Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZÁSE al Ministerio de Economía, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la LIC. MARIA EUGENIA REGATUSO D.N.I.N°40.898.836, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".- ARTÍCULO 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-1746-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE  
2020

Referencia: EX -2020-00200305-GDESDE-CPV#MOP Convenio-Comisión Mun Sol de Mayo Dpto Capital VISTO, el EX - 2020-00200305-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Comisión Municipal de Sol de Mayo (Dpto. Capital) - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 10/12/2019, para la realización de la obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ARTICULADO EN LA LOCALIDAD DE POCITOS - DPTO. CAPITAL", cuyos trabajos a realizar se detallan en las cláusulas del mismo.

Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones mensuales hasta completar el monto total de \$2.093.238,48 (pesos dos millones noventa y tres mil doscientos treinta y ocho con cuarenta y ocho centavos), que incluye los gastos necesarios de equipos, materiales, insumos, mano de obra y todo otro rubro obligatorio para la ejecución de los trabajos comprendidos; admitiendo un pago anticipado de hasta el 15% del monto total como Anticipo Financiero.

Que el plazo total de ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días corridos y se fija un plazo de cinco días corridos para su iniciación, a partir de la homologación del convenio.

Que la Comisión Municipal será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N°1.268 de fecha 09/05/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictamen IF-2020-00311585-GDESDE-TDEC de fecha 06/10/2020 estimando correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2020-00322274-GDESDE-FDE de fecha 08/10/2020.

Por todo ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE el Convenio celebrado con fecha 10/12/2019 entre la Comisión Municipal de Sol de Mayo (Dpto. Capital) - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, para la realización de la obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ARTICULADO EN LA LOCALIDAD DE POCITOS - DPTO. CAPITAL", por un monto total de \$2.093.238,48 (pesos dos millones noventa y tres mil doscientos treinta y ocho con cuarenta y ocho centavos), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y cuya copia forma parte del presente decreto.-

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento Articulado en la Loc. de Pocitos - Dpto. Capital - Rentas Generales - Proyecto 04/89 - Ejercicio 2020.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-1742-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
27 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00361825-GDESDE-MOPAMA - Convenio - Municipalidad Loreto.

VISTO, el EX 2020-00361825-GDESDE-MOPAMA del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de la Ciudad de Loreto. Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE UNE RP N°6 CON EL PARAJE ROSI YUYO - DEPARTAMENTO LORETO".

Que el costo de la obra es de \$55.659.100,00 (Pesos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil cien), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio. Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través del Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por el organismo interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGASE en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Loreto, para efectuar la obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE UNE RP N°6 CON EL PARAJE ROSI YUYO - DEPARTAMENTO LORETO", por un monto total de \$55.659.100,00 (Pesos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil cien), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-1743-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
27 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00319006-GDESDE-IPVU#MOP - Llamado a Licitación - Constr. Edificio de oficinas-Casa Taboada

VISTO, el EX-2020-00319006-GDESDE-IPVU#MOP del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 500200 - LIC.115/2020-OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS - CASA TABOADA- DPTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 93.938.473,99 y un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete con fecha 14/10/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00364050-GDESDE-TDEC de fecha 20/10/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo aprobatorio; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00379901- GDESDE-FDE de fecha 23/10/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 500200 -LIC.115/2020- OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS - CASA TABOADA- DPTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORÍZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$93.938.473,99 (pesos noventa y tres millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres con noventa y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.08 - Obra 52 - Partida 421 - Obras especiales asignadas al Organismo - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-1744-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX- 2020- 00369033-GDESDE-DDE#MGSC - Convenio - Obras, Dpto. Alberdi

VISTO, EX- 2020- 00369033-GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo, se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de Huachana, departamento Alberdi.

Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de construcción y refacción de sanitarios en los establecimientos educativos; Escuela Nro. 1229 de la Localidad de Manijnioj y Escuela Nro. 875 de la localidad de Tacañitas, ambas pertenecientes al Departamento Alberdi.

Que, las obras serán financiadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2º del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria. Por ello, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLÓGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de Huachana, departamento Alberdi, para efectuar las obras de construcción y refacción de sanitarios en los

establecimientos educativos; ESCUELA NRO. 1229 de la Localidad de Manijnioj por el monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CTVS (\$1.165.162,71) y ESCUELA NRO. 875 de la localidad de Tacañitas por el monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y OCHO CON VEINTIÚNCTVS. (\$1.220.088,21), cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo Barbur**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-1745-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX- 2020- 00373072-GDESDE-DDE#MGSC Convenio-Obras - Dpto. Copo

VISTO, EX- 2020- 00373072-GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Municipalidad de Monte Quemado, departamento Copo.

Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de construcción y refacción de sanitarios en los establecimientos educativos; Escuela Nro. 1148 de la localidad de San Javier; Escuela N° 347 del Paraje Buenos Aires; Escuela N° 589 de la localidad de Santa Cruz; Escuela N° 331 de la Localidad de Los Pocitos; Escuela N° 1090 de la localidad de Morteros y Escuela N° 1185 de la localidad de Lujan, todas dependientes del departamento Copo.

Que, las obras serán financiadas por el

Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2° del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución. Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLÓGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Municipalidad de Monte Quemado, departamento Copo, para efectuar las obras de construcción y refacción de sanitarios en los establecimientos educativos; ESCUELA NRO. 1148 de la localidad de San Javier, por el monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y SIETE CTVS (\$ 1.457.640,37); ESCUELA NRO 347 del Paraje Buenos Aire, por el monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y SIETE CTVS (\$ 1.457.640,37); ESCUELA NRO. 589 de la localidad de Santa Cruz, por el monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS (\$ 2.417.039,14); ESCUELA NRO 331 de la Localidad de Los Pocitos, por el monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CTVS (\$ 1.661.996,95); ESCUELA NRO 1090 de la localidad de Morteros, por el monto

total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA CTVS (\$ 1.752.768,90) y ESCUELA NRO 1185 de la localidad de Lujan, por el monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTE CTVS (\$ 1.649.585,20), cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-  
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.  
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo Barbur**  
**C.P.N. Atilio Chara**

#### DECRETO-2020-1795-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
04 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00093991-  
GDESDE-CPV#MOP - Llamado a  
Licitación - Mejoramiento de camino -  
Dpto. Salavina

VISTO, el EX-2020-00093991-  
GDESDE-CPV#MOP del registro del  
Consejo Provincial de Vialidad; y  
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LOS TELARES - CHILCA JULIANA-UBICACIÓN: DPTO. SALAVINA-PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$71.194.712,00 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°IF-2020-00315860-GDESDE- TDEC

de fecha 07/10/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite previo a agregar la intervención de Jefatura de Gabinete; la que corre agregada a fs subsiguientes con fecha 12-10-2020.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00343699-GDESDE-FDE de fecha 15/10/2020, indica que no encuentra objeción de tipo legal para el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LOS TELARES - CHILCA JULIANA - UBIACIÓN: DPTO. SALAVINA-PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZÁSE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 71.194.712,00 (pesos setenta y un millones ciento noventa y cuatro mil setecientos doce) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Ley N°2.657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Programa Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Reconstrucción del enripiado del camino Telares - Chilca Juliana - Dpto. Salavina - Rentas Generales -Proyecto 08/55 Ejercicios 2020, 2021 y 2022.

ARTICULO 3° El presente deberá también ser refrendado por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

## S E C C I O N J U D I C I A L

### EDICTO SUCESION

Colegio Civil N° 2 - Juzgado Civil y Comercial de VI Nominación, autos "CARABAJAL FELIPE FAUSTINO Y OTRAS S/SUCESION" EXPTE. N°640819. Cítese y emplácese a

herederos y acreedores de FELIPE FAUSTINO CARABAJAL, ALICIA ROSA DORALIZA CEJAS y DORA BEATRIZ CARABAJAL, para que, en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría de Transición, 9 de Octubre de 2020

Dra. MARIA LORENA VELARDEZ -  
Secretaría

N°1745-e.05 nov. - v.06 nov. - p.75 - \$90

**EDICTO SUCESION**

En Autos: **"KRUPICK EXEQUIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**

**648.609** que se tramitan por ante Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación de la Ciudad Capital, Pcia. de Sgo. del Estero a cargo del Dr. ADRIAN R. SANJUAN. Cita y emplaza a herederos y acreedores de KRUPICK EXEQUIEL, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. -

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2020

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N°1746 - e.05 nov. - v.06 nov. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos **"CIOTTI HUGO ALBERTO S/ SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes HUGO ALBERTO CIOTTI para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 09 de Octubre de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI Secretaria 2  
N°1754 - e. 05 nov. - v.09 nov. - p.50 - \$100

**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos **"GONZALES PONCIANO S/SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes PONCIANO GONZALES para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Octubre de 2020.

Dra. PAOLA A. FIORETTI- Secretaria 2  
N°1755 - e.05 nov. - v.09 nov. - p.50 - \$100

**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro Mansilla, en autos **"HERRERA LUIS S/SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes HERRERA LUIS para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Julio de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría

2

N°1756 - e. 05 nov. - v.09 nov. - p.50 - \$100

**EDICTO PRESCRIPCION**

**AUTOS OLIVA JORGE RAUL C/FERNANDEZ NICOLAS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL. - EXPTE. N° 667509.** JUZGADO COLEGIO 1, SECRETARIA DE PROCESOS. Cítese y emplácese al demandado Sr. Fernández Nicolas a fin de que en el plazo de QUINCE DIAS (15) comparezca el accionado a tomar la intervención que le correspondiere en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese Edictos citatorios en el Diario local y Boletín Oficial por el plazo de DOS (2) DIAS, de conformidad con el art. 148 del C.P.C.C. de la Provincia. FDO: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C. Secretario/a DR. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO. - Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso

N°1744 - e.05 nov. - v.06 nov. - p.100 - \$120

**SECCION AVISOS VARIOS**

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**OFICINA DE PRENSA,**

**DIFUSION Y CEREMONIAL GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO EL ESTERO**

**EDICTOS LEGALES**

**PARTE DE PRENSA N° 0.018/2020.- Expte. N° 1272/58/2019.- Asunto N° 10691/2019.- Caratulado Coordinacion de Gestión Dr. Diego García S/ Informe se ha dictado Resolución N° 491/2019 de la D.N.S:** "VISTO..... Y

CONSIDERANDO ;..... RESUELVO; ARTICULO 1°-DISPONER: El Inicio de Sumario Administrativo en contra del Profesor César Gabriel Carranza, con DNI N° 22.681.392 en su carácter de Ayudante de Trabajos Prácticos y Catedrático Titular de la Escuela Normal Superior, "República del Ecuador" de la

ciudad de Frías- Departamento Choya, por Supuesto Abandono de Cargos; cobro indebido de haberes; e incumplimiento de sus funciones, conforme lo prevé el Reglamento Único de Sumarios en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución. Y RESOLUCION N° 85/2019 de Jefatura de Sumarios del CGE. Y VISTO Y CONSIDERANDO RESUELVE...

ART. 1° DESIGNAR como instructor Sumariante al DR. Matías Neme Aseph, Abogado Asesor del CGE.; Y la siguiente PROVIDENCIA: Santiago del Estero 22 de Febrero de 2020 que atento al estado del trámite corresponde se proceda a NOTIFICAR las siguientes Resoluciones; Resolución N° 491 de fecha 27 de Mayo de 2019 Dirección General de Nivel Superior; Resolución N° 85/2019 emanada de Jefatura de Sumarios del CGE. Así mismo esta instrucción ha dispuesto CITAR al Sumariado Profesor

César Gabriel Carranza- DNI N° 22.681.392 a efectos de presentar DECLARACION INDAGATORIA para el día 11 de Noviembre de 2020 a las 09 hs. en la sede de esta Instrucción Sumarial, sito AV. Belgrano (s) N° 1940, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, debiendo presentarse munido de su DNI. Hágasele saber que podrá concurrir con patrocinio Letrado, todo bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde, en caso de no comparecer sin justa causa; debiendo en el mismo acto constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal----- FDO DRA. MARIA ELENA HERRERA- PRESIDENTE INTERVENTORA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DRA. MARIA ELENA HERRERA - Presidenta Interventora

N°1742 - e.04 nov. - v.10 nov. - Sin Cargo

**HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N°01/2020  
RESOLUCION N°399/A DEL 28 DE  
OCTUBRE DE 2020  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
OBJETO:** Contratación del Servicio de Limpieza para el edificio de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia. - EXPEDIENTE N°: 341-42-2020  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$18.384.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL C/00/100.-).  
**FECHA Y HORA DE APERTURA: 30 de Noviembre de 2020, a las 10:30 Hs.**  
O el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.  
**LUGAR:** Honorable Cámara de Diputados, sito en Av. Roca y Patagonia, Ciudad de Santiago del Estero.  
**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$18.384,00 (Pesos Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Cuatro c/00/100.-)  
C.P.N. MARIA SOLEDAD VITTAR - Secretaria Administrativa  
N°1733 - e.04 nov. - v.06 nov. - p.170 - \$250

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO,  
OBRAS SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LLAMADO LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 58/ 2.020  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 860 "P"  
DE FECHA 19-10-2.020  
EXPEDIENTE N° 306-34-2020  
OBJETO:** "Provisión de: - 21 (veintiún) Cubiertas 195/75 R16 AR-410; - 8 (ocho) Cubiertas 750x16 12T; - 8 (ocho)

Cámaras 750x16; - 8 (ocho) Protectores 750x16; 4 (cuatro) Alineados; 16 (dieciséis) Balanceos; 8 (ocho) Combas" - Dirección de Electricidad y Alumbrado Publico  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 609.035,00 (Pesos: Seiscientos Nueve Mil Treinta y Cinco con 00/100.)  
**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.  
**DESTINO:** Parque Automotor de la Dirección de Electricidad y Alumbrado Público  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 610,00. (Pesos: Seiscientos Diez con 00/100)  
**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 18-11-2020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738  
**FECHA DE APERTURA: 20/11/2.020  
Hora: 09:00**  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -  
**CONSULTAS DE PLIEGO:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -  
Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2.020  
C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N°1731 - e.04 nov. - v.06 nov. - p.205 - \$150

**MINISTERIO PUBLICO DE LA  
DEFENSA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA N°01/2020  
EXPTE. N°38/165/2020  
Objeto:** "Adquisición de TONER ALTERNATIVOS Y ORIGINALES PARA IMPRESORAS EXISTENTES EN EL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA".  
**Fecha de Apertura: 19/11/2020  
Hora: 09:30**  
**Lugar de Apertura:** Secretaría de Administración y Presupuestos del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio

Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso.  
**Presupuesto Oficial:** \$584.360,00 (Quinientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta c/00/100.-).  
**Adquisición del Pliego:** Mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del estero (BSE). -  
**Precio del Pliego:** Pesos un Mil con 00/100 (\$1.000,00).-  
**Consultas del Pliego:** Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso. C.P 4200 - de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30.  
**Retiro del Pliego:** Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso. C.P 4200 - de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30. Horas - Hasta 48 hs. Antes de la Licitación Pública y Escrita.  
CPN.LILIA EDITH ZARCO  
N°1753 - e.05 nov. - v.06 nov. - p.250 - \$275

**I.P.V.U  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA TECNICA DE  
INFRAESTRUCTURA  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 71/20 -  
PROYECTO 602205  
AUTORIZACION POR DECRETO  
N° 2020-1758-E-GDESDE-GSDE DE  
FECHA 28-10-2020  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
TERMINACION DE OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA PARA**

VIVIENDAS TORRES DEL RIO 1  
CIUDAD DE LA BANDA -  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
117.169.792,83 (PESOS CIENTO  
DIECISIETE MILLONES CIENTO  
SESENTA Y NUEVE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y DOS  
C/83/100)

**PLAZO DE EJECUCION:** CIENTO  
VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 117.000,00  
(PESOS CIENTO DIECISIETE MIL  
CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**  
AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN  
CONCEPTO DE CAPACIDAD DE  
CONTRATACION ANUAL  
REFERENCIAL (RUBRO  
INGIENERIA) EXPEDIDO POR EL  
R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL  
ESTERO \$ 195.282.988,05 (PESOS  
CIENTO NOVENTA Y CINCO  
MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA  
Y DOS MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y OCHO CON 05/100)

**LUGAR FECHA Y HORA PARA LA  
PRESENTACION Y APERTURA DE  
LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U.,  
AGUSTIN ALVAREZ NO 90 -  
CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
ESTERO;

**El día JUEVES 19 DE NOVIEMBRE  
DEL 2020**

**(o día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); HASTA LAS  
9,00HS.**

**FECHA TOPE PARA LA  
PRESENTACION DE SOLICITUD  
DEL C.C.A.R.** El día VIERNES 13 DE  
NOVIEMBRE DE 2020

**(o día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.**

**LUGAR FECHA Y HORA TOPE  
PARA LA ADQUISICION DE  
PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN  
ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE  
SANTIAGO DEL ESTERO;

**El día VIERNES 13 DE NOVIEMBRE  
DEL 2020**

**(o día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.**

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA**

**SOLICITUD DE CONSULTAS Y  
ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC.  
DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN  
ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE  
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día  
consignado como TOPE en el ART. N° 9  
del P. de C.P.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS -  
Presidente Interventor  
e.05 nov. - v.06 nov.

**I.P.V.U**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA TECNICA DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 85/20 -  
PROYECTO 606203**

**AUTORIZACION POR DECRETO  
N° 2020-1707-E-GDESDE-GSDE DE  
FECHA 26-10-2020**

**DENOMINACION DE LA OBRA:**  
RED VIAL PARA VIVIENDAS  
BARRIO GENERAL PAZ CIUDAD  
CAPITAL  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$197.366.905,16 (PESOS CIENTO  
NOVENTA Y SIETE MILLONES  
TRECIENTOS SESENTA Y SEISMIL  
NOVECIENTOS CINCO CII 6/100)

**PLAZO DE EJECUCION:** CIENTO  
OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 198.000,00  
(PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO  
MIL CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**  
AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO  
A ACREDITAR EN CONCEPTO DE  
CAPACIDAD DE CONTRATACION  
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO  
INGIENERIA) EXPEDIDO POR EL  
R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL  
ESTERO \$ 195.282.988,05 (PESOS  
CIENTO NOVENTA Y CINCO

MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA  
Y DOS MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO  
CON 05/100)

**LUGAR FECHA Y HORA PARA LA  
PRESENTACION Y APERTURA DE  
LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U.,  
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD  
DE SANTIAGO DEL ESTERO;  
El día **JUEVES 19 DE NOVIEMBRE  
DEL 2020 (o día hábil inmediato  
siguiente, si este resultare inhábil);  
HASTA LAS 10,00 HS.**

**FECHA TOPE PARA LA  
PRESENTACION DE SOLICITUD  
DEL C.C.A.R.:** El día VIERNES 13 DE  
NOVIEMBRE DE 2020

**(o día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.**

**LUGAR FECHA Y HORA TOPE  
PARA LA ADQUISICION DE  
PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN  
ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE  
SANTIAGO DEL ESTERO; El día  
VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DEL  
2020 (o día hábil inmediato siguiente, si  
este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PAU  
SOLICITUD DE CONSULTAS Y  
ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC.  
DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN  
ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE  
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día  
consignado como TOPE en el  
ART. N° 9 del P. de C.P.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS -  
Presidente Interventor  
e.05 nov. - v.06 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE PRODUCCION,  
REC. NAT., FOREST. Y TIERRAS  
LICITACION PUBLICA N°  
01/2020**

**AUTORIZADO POR DECRETO:  
DECTO-2020-1774-E-GDESDE-  
GSDE**

**OBJETO:** "ADQUISICION DE  
CUBIERTAS CON DESTINO A  
VEHICULOS OFICIALES  
PERTENECIENTES AL MINISTERIO  
DE PRODUCCION DE LA

PROVINCIA".

**EXPEDIENTE N°:** EX-2020-00244331

-GDESDE- SSP#MPR

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$15,394,422,00 (Pesos quince millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintidós c/00/100).

**FECHAYHORA DE APERTURA:** 23 de Noviembre del 2020, a las 10:00

**horas,** o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado. -

**LUGAR:** La Plata 514, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados. -

**VALOR DEL PLIEGO:** \$5,000 (son Pesos cinco mil).-

Dr. MIGUEL A. MANDRILLE - Ministro de la Producción e.05 nov. - v.06 nov.

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO NOTIFICACION

Juzgado de Familia de 3era Nominación. en Autos caratulados: **EXPTE N.º 531.091 - SAMBADARO GUSTAVO ALBERTO C/ COFANO LAURA PAOLA S/DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, se han dictado los siguientes Decretos: Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2019.- Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente lo manifestado por las ocurrentes. A lo demás, oportunamente. Previo a ello, del avalúo de bienes realizado por los presentantes, córrase traslado a las partes por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cedula en el domicilio real de las partes. - Fdo. Dra. Norma Carolina Anauate, Juez. - Ante mí, Dra. Susana María de Arzuaga, Secretaria. - Asimismo, se ha dictado otro decreto: Santiago del Estero 2 de Mayo del 2019. Encontrándose los presentes a despacho para resolver, del análisis surge que se ha omitido correr traslado de la providencia del 18/2/19 de autos con fecha de despacho 22/2/19 a la Sra. Laura Cofano, y a sus letrados; atento a las facultades ordenatorias que me confiere el CPCC; dispongo: 1) Dejar sin efecto el pase a resolver en estos referidos autos; y 2) De la estimación de monto litigioso en la suma de \$ 5.140.000 correr traslado a la Sra. Cofano en su domicilio real y a sus letrados en el procesal constituido por el termino y bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Norma Carolina Anauate, Juez. - Ante mí, Dra. Susana María de Arzuaga, Secretaria. Asimismo, se ha dictado otro decreto: Santiago del Estero 30 de Junio del 2020. Agréguese y téngase presente la cedula sin diligenciar que se acompaña digitalizada. A lo demás peticionado: Autorízase a la parte requirente a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario local de los de mayor circulación o tiraje de la Provincia, por el termino de TRES (3) DIAS, a los efectos de notificar a la Sra.

Laura Paola Cofano del traslado dispuesto en los proveídos de fechas 18-02-2019 y 02-05-2019, con transcripción expresa de los mismos. Notificados que fueren ambos decretos, deberá la requerida comparecer a esta a derecho en la presente causa, en el plazo de CINCO (5) DIAS para tomar la intervención que le corresponda y dicho traslado, bajo apercibimiento de que si no compareciere será pasible de lo dispuesto por los arts. 44 y 62 del CPCC... Notifíquese personalmente o por cedula. Dra. Norma Carolina Anauate, Juez. - Ante mí, Dra. Susana María de Arzuaga, Secretaria.-  
Secretaría, 18 de Septiembre de 2020  
Dra. SUSANA MARIA DE ARZUAGA - Secretaria  
N°1761- e.06 nov. - v.10 nov. - p.400 - \$685

### CARDIOHEMODINAMIA S.R.L. Santiago del Estero RECONDUCCION

**CARDIOHEMODINAMIA S.R.L.**  
Fecha: 28 de Octubre de 2020.  
Instrumento: acta de Asamblea No 102/2020. Socios: SANTIAGO FEDERICO COROLEU, D.N.I. 26.368.743, RAFAEL EDUARDO MANZUR, D.N.I. 8.134.500, JUAN CARLOS DIAZ SZELSKA, D.N.I. 8.791.170, JUAN JOSE SIRENA, D.N.I. 8.139.650; JUAN CARLOS DIAZ FERNANDEZ, D.N.I. 28.048.818, y JUAN SANTIAGO SIRENA, D.N.I. 27.391.034; resolvieron la RECONDUCCION de la sociedad CARDIOHEMODINAMIA S.R.L., por el término de 20 años  
Dr. SANTIAGO FEDERICO COROLEU - Socio Gerente  
N°1758 - e.06 nov. - v.06 nov. - p.75 - \$90

### ADISGO SRL ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SANTIAGO DEL ESTERO SRL ACTA ACLARATORIA Y RECTIFICATIVA

En la Ciudad de Santiago del Estero a los cinco días del mes de Noviembre de dos mil veinte, el que suscribe Juan Francisco Brizuela, DNI N° 18.090.642, CUIT 20-18090642-9, Abogado del foro local, M.P. 1631, contando con facultades suficientes para realizar el presente acto, en virtud de estar autorizado por los socios de la firma Atención Domiciliaria Integral Santiago del Estero S.R.L., sociedad en trámite de inscripción. En consecuencia y en virtud de lo observado por el Registro Público de Comercio, vengo a efectuar las siguientes aclaraciones y modificaciones contractuales.

PRIMERO: La fecha del instrumento privado de constitución de la sociedad Atención Domiciliaria Integral de Santiago del Estero SRL, es el día 14/07/2020.-

SEGUNDA: La cláusula primera del contrato social quedara redactado de la siguiente forma: CLAUSULA PRIMERA: A partir de la fecha de suscripción del presente, y por el plazo de 10 años queda constituida entre los firmantes la sociedad: "ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SANTIAGO DEL ESTERO S.R.L.", pudiendo también utilizar las siglas ADISGO SRL", con domicilio legal en calle Leandro N. Alem N° 476 de la Ciudad de Santiago del Estero, siendo a su vez dicho domicilio la Sede de la sociedad.

Dr. JUAN FRANCISCO BRIZUELA - Abogado  
N°1759 - e.06 nov. - v.06 nov. - p.215 - \$250

**SEGUNDO BOLZON EMPRESA DE  
CONSTRUCCIONES S.R.L  
ACTA N° 162**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veinticinco días del mes de Agosto del año 2020, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Sede de "Segundo Bolzón Empresa de Construcciones SRL" las Señoras Bolzón Karin Penélope, DNI 29.894.150 y Bolzón Jesica Noel, DNI 32.859.796, en carácter ambas de Socias Gerente.

Se reúnen a los efectos de considerar el cambio de la Sede Social y reforma del estatuto.

Las socias por unanimidad de capital presente, consideran conveniente el cambio de la misma a la Calle Puerto Darwin S/N° del Barrio Islas Malvinas, C.P. 4200, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en virtud de lo cual deviene indispensable la modificación de la Cláusula N° 1 de los Estatutos Sociales, la que quedará redactada de la siguiente manera: Art N° 1 : Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina "Segundo Bolzón Empresa de Construcciones SRL" con domicilio en Calle Puerto Darwin S/N°, Barrio Islas Malvinas de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, pudiendo cambiar el mismo en la oportunidad que considere necesario, asimismo establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.

En el mismo acto, las socias por unanimidad del capital presente autorizan a la Sra. Mónica Elizabeth Arce a proceder con el trámite de inscripción de la presente, a cuyo fin podrá contestar las observaciones que efectúe el organismo registral y producir los instrumentos necesarios a dicho efecto, tras la ratificación de las socias presentes se da por terminado el acto. En prueba de conformidad firman a continuación.

C.P. KARIN P. BOLZON - Socia Gerente  
JESICA N. BOLZON - Socia Gerente  
LUIS AUGUSTO KARAM - Notario Adscripto  
N°1760 - e.06 nov. - v.06 nov. - p.261 - \$300

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SUBSECRETARIA DEL AGUA  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA N° 06/2020**

**OBJETO:** Contratación de: "NUEVO CANAL DE LA PATRIA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Autorizada por Decreto N° 1808 de fecha 04 de Noviembre de 2020

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.724.376.945,00 (son Pesos ocho mil setecientos veinte y cuatro millones, trescientos setenta y seis mil, novecientos cuarenta y cinco, con 00/ centavos)

**PLAZO DE EJECUCION:** Novecientos (900) días

**CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL:** Se deberá acreditar una Capacidad Libre de Contratación Anual Referencial, - Rubro Ingeniería - expedido por el R.P. de L. de Obras Públicas de Santiago del Estero, que sea igual o mayor a Pesos tres mil cuatrocientos ochenta y siete millones, setecientos sesenta mil con 00/centavos (\$3.487.760.000,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000.000 (son Pesos un millón).

**RETIRO DEL PLIEGO:** Plazo para retirar el Pliego Licitatorio, a partir del 10 de Noviembre de 2020 y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres.

En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero. Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs

**CONSULTAS:** A partir del 10 de Noviembre de 2020 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero. De Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs

**RECEPCION DE OFERTAS:** En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 20 de Noviembre de 2020, a las 09:30 horas.

**ACTO DE APERTURA:** En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, el día 20 de Noviembre de 2020, a las 10:00 Horas.

C.P. OSCAR ROLANDO BARRON - Subsecretario del Agua  
e.06 nov. - v.09 nov.

**CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Licitación Pública y Escrita  
N°28/2.020  
(Autorizada por Decreto N°  
DECTO-2020-1795-E-GDESDE-  
GSDE)**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LOS TELARES - CHILCA JULIANA"

**Ubicación:** DPTO. SALAVINA

**Presupuesto Oficial:** \$71.194.712,00 (Pesos Setenta y Un Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Doce)

**Fecha de Apertura: 19 de Noviembre de 2.020 a horas 09:30** o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 540 (Quinientos Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 71.194,00 (Pesos Setenta y Un Mil Ciento Noventa y Cuatro). -

**Venta de Pliegos:** Hasta el 11 de Noviembre de 2.020.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 11 de Noviembre de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Ing. JOSE FELIX ALFANO- Presidente  
e.06 nov. - v.09 nov.